



Universidad Nacional de Lanús

116/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, el expediente N° 7464/03, de fecha 11 de noviembre de 2003, y la RCS N° 110/02, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario designar los integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación Profesional, creado por RCS N° 110/02, en forma de paritaria, el cual estará conformado con tres integrantes del Consejo Superior, docentes, autoridades o estudiantes, y tres representantes de los trabajadores no docentes;

Que los programas de Capacitación y Formación Profesional para el personal no docente tienen como objeto, brindar Capacitación y Formación Profesional a los trabajadores no docentes para elevar su desempeño profesional, actualizar y perfeccionar los conocimientos, técnicas y habilidades específicas, brindar el conocimiento integral del proceso laboral en que se encuentra;

Que este cuerpo, en su 9° Reunión del año 2003, ha analizado los candidatos propuestos a tal fin;


Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

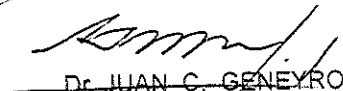
Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERISIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar a partir del día de la fecha, como integrantes del Comité Técnico Mixto de Capacitación y Formación No Docente de la UNLa, con carácter "ad honorem", a los integrantes del Consejo Superior: Dr. Alejandro Kawabata, Lic. Georgina Hernández y Lic. Alicia Peire; y como representantes del claustro no docente a: Srta Valeria Suarez, Lic. Laura Kotliar y Lic. Marta Picca.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS